



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

GUÍA DE MEJORES PRÁCTICAS EN COMPRAS Y CONTRATACIONES

FEBRUARY 12, 2008

This publication was produced for review by the United States Agency for International Development. It was prepared by Management Systems International.

GUÍA DE MEJORES PRÁCTICAS EN COMPRAS Y CONTRATACIONES



Management Systems International
Corporate Offices

600 Water Street, SW
Washington, DC 20024

Contracted under DFD-I-00-03-00144-00, Task Order #802

USAID Governance and Transparency Program

CONTENTS

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA EN EL ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	1
III.	RESULTADOS OBTENIDOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS	3
	A. Talleres de Capacitación	3
	B. Aplicación de guías	5
	C. Asistencia Técnica Puntual	11
IV.	MEJORES PRÁCTICAS EN COMPRAS Y CONTRATACIONES	11
	A. Las Vegas fortalece los procesos de compras y contrataciones, a través de avances significativos en la aplicación de la Ley de Contratación del Estado.	11
	B. Municipalidad de Santa Rosa de Copán: adquisición de equipo usado para mantenimiento de calles, cumpliendo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley de Contratación del Estado.	12
	C. Villanueva: da cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto para la adquisición de bienes inmuebles.	13
	D. Guaimaca Francisco Morazán: implementa procesos de licitación privada y pública enfrentando varios obstáculos para su realización.	13
	E. La Esperanza Intibuca: realiza por primera vez un proceso de licitación pública, para la adquisición de un vehículo.	14
	F. Varias municipalidades ponen en práctica diversos métodos para dar transparencia a los procesos de compras menores.	15
V.	PRINCIPALES OBSTÁCULOS ENCONTRADOS	15
VI.	CONCLUSIONES.....	19

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Honduras ha realizado diferentes esfuerzos para promover la eficiencia y la transparencia en los procesos de compras y contrataciones en forma sostenible. En este contexto, está ejecutando el Programa de Eficiencia y Transparencia en las Compras y Contrataciones Públicas, el cual es ejecutado por la Comisión Presidencial de Modernización del Estado (CPME). Al respecto y para el cumplimiento de la función encomendada se creó la Unidad Ejecutora del Programa de Eficiencia y Transparencia en las Compras y Contrataciones del Estado (UPET), adscrita a dicha Comisión.

Este programa contiene los siguientes componentes: inspectoría de compras y contrataciones, apoyo a la gestión de compras y contrataciones, sistema nacional de capacitación y sistema nacional de compras y contrataciones. En el marco del componente del sistema nacional de compras y contrataciones, en el 2004 se capacitó a personal de las diferentes instituciones del Gobierno Central y solamente unos cuantos empleados de municipalidades categoría A¹.

Para los años 2004 y 2005 las capacitaciones tampoco incluyeron la totalidad de funcionarios municipales, dada la restricción presupuestaria con que cuenta el Programa.

Por otra parte, el Tribunal Superior de Cuentas realiza capacitaciones en forma limitada para ciertas municipalidades del país.

La Secretaría de Gobernación y Justicia no ha ejercido un rol beligerante en cuanto a la coordinación con las demás instituciones gubernamentales, a fin de lograr homologar y coordinar los criterios de las capacitaciones.

El Programa de Gobernabilidad y Transparencia de la USAID de acuerdo ha llevado a cabo una serie de actividades en el marco del requerimiento 1.8 de la orden de trabajo. Dicho requerimiento establece equipar al personal de las municipalidades y mancomunidades, con destrezas para procurar servicios y obras públicas de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado.

Esta es una de varias guías elaboradas por el Programa. En conjunto las guías proveen ejemplos de mejores prácticas de gobernabilidad y transparencia en el ámbito municipal. Los ejemplos surgen de la evaluación de los procesos, en compras y contrataciones, llevados a cabo por las municipalidades mediante la aplicación de una guía diseñada por el Programa.

II. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA EN EL ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dada la importancia y la sensibilidad del tema de compras y contrataciones del estado de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado, el Programa lo ha considerado como uno de los componentes del modelo de Gobernabilidad y Transparencia impulsado en todos los municipios beneficiarios.

Este Modelo de Gobernabilidad y Transparencia es un conjunto de prácticas que tienen como objetivo que las municipalidades respondan de forma eficiente, efectiva y transparente a las necesidades y prioridades de la comunidad local mediante un diálogo abierto, participativo y permanente con esa comunidad a través de la sociedad civil.

¹ Particularmente, las municipalidades de San Pedro Sula y Puerto Cortés.

La metodología utilizada para el mejoramiento de la transparencia y eficiencia en la gestión de los gobiernos locales ha incluido diversas actividades en compras y contrataciones.

En el 2005, se elaboró un manual de referencia de compras y contrataciones y se impartieron talleres de capacitación tanto a funcionarios y empleados de las municipalidades como a miembros de la sociedad civil.

Posteriormente, en el 2006, dadas las reformas a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, se procedió a actualizar el manual de referencia elaborado el año anterior. Adicionalmente, se incluyeron los formatos necesarios para la realización de cada modalidad de contratación, los cuales en su mayoría son los utilizados por el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).

Actualmente estos formatos no están estandarizados por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), razón por la cual se incorporaron en base a lo estipulado en el artículo 272 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Dicho artículo establece que “en tanto se preparan y aprueban los manuales, instructivos, modelos de contratos y de otros documentos previstos en el artículo 43 de este Reglamento, continuarán utilizándose los que fueren de aplicación con anterioridad, con las adaptaciones que resulten de la Ley y de este Reglamento. La falta de formularios no será obstáculo para la presentación de solicitudes, informes o para el cumplimiento de cualquier otro trámite previsto”.

Por otro lado, se diseñaron dos guías con el fin de evaluar los conocimientos en compras y contrataciones y la aplicación práctica de los mismos. La prueba piloto de estas guías fue realizada en los municipios de Sabanagrande y Guaimaca.

La guía uno, guía para evaluar los conocimientos en procesos de compras y contrataciones, contiene preguntas abiertas de los temas contenidos en la ley de Contratación del Estado y su reglamento y fueron preparadas de acuerdo al contenido del manual diseñado por el Programa. Es autoaplicable para los empleados y funcionarios encargados de realizar las compras y contrataciones.

La guía dos, guía para evaluar la aplicación práctica de los conocimientos en compras y contrataciones, permite revisar en campo la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en los talleres, mediante la revisión de los procesos o modalidades de contratación implementadas por las municipalidades o mancomunidades.

Con la transición de los gobiernos locales en enero 2006, hubo cambios de personal en algunas municipalidades del programa. Ante esto, se llevaron a cabo una serie de talleres organizados por zona geográfica y por categoría de municipios y mancomunidades. Estos talleres tenían una duración de 3 a 5 días y se giró invitación a miembros de la sociedad civil.

Asimismo, el Programa le dio un enfoque más participativo a estos talleres. Se preparó una serie de materiales didácticos que incluyeron: Manual de Referencia de Compras y Contrataciones actualizado, cd interactivo con toda la documentación requerida de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y manual de uso del mismo

Los talleres fueron desarrollados en forma teórica-práctica utilizando computadoras personales en las cuales se les enseñaba a los participantes cuando y como utilizar cada uno de los formatos incluidos en el mismo. Se realizaron una serie de simulaciones de procesos como apertura y evaluación de ofertas.

Muchas municipalidades requirieron al Programa asistencia puntual para llevar a cabo diferentes modalidades de contratación. De esta manera, se les brindó asistencia a 3 municipalidades² en procesos de licitación pública y privada.

Por otro lado, dada la necesidad de las municipalidades de preparar los perfiles de los proyectos en el marco de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza, (ERP) y posteriormente para la liquidación de los desembolsos, el Programa atendiendo las solicitudes brindó asistencia en la preparación de los perfiles y en la preparación de documentación legal para la presentación de las liquidaciones de los desembolsos realizados.

Para el 2007, se actualizó el Manual de Referencia en Compras y Contrataciones de acuerdo a las nuevas Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de ese mismo año. También se preparó un material de bolsillo con dichas disposiciones.

Durante el primer semestre, se ha continuado brindando asistencia puntual a 6 municipalidades³.

III. RESULTADOS OBTENIDOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A. Talleres de Capacitación

Entre mayo y julio del 2005, se llevaron a cabo 8 talleres de capacitación para funcionarios y empleados de 32 municipalidades con las que el programa inició actividades. Para el 2006, los talleres de capacitación alcanzaron un total de 11, organizados por zona geográfica que incluían participantes de las municipalidades, sociedad civil y mancomunidades. En el 2007, se completó la totalidad de talleres con la capacitación de empleados de las municipalidades de Puerto Cortés y Choloma, que no había sido posible realizar a finales del 2006.

La Ley de Contratación del Estado en su artículo 155 autoriza a las municipalidades de manera individual o colectiva para realizar adquisiciones de maquinaria y equipo usado, cumpliendo con ciertos requisitos. Antes del inicio de los talleres del 2006, se identificó que ciertas municipalidades requerían llevar a cabo este tipo de adquisiciones, razón por la cual el tema fue abordado en los mismos.

I. Municipalidades

En el año 2005, se capacitaron un total de 125 personas, el 73% eran hombres y un 27% mujeres. Por otro lado, del total capacitados, el 42% eran autoridades municipales, los técnicos o empleados representaron un 43% y el restante 14% pertenecían a organizaciones de la sociedad civil. La siguiente tabla muestra estos resultados:

² Santa Rosa, Choluteca y Nacaome.

³ Santa Rosa, Las Vegas, Guaimaca, Trinidad, La Esperanza y Villanueva.

TABLA NO.1: PARTICIPANTES CAPACITADOS EN COMPRAS Y CONTRATACIONES DURANTE EL 2005.

Tipo de Participante	Hombres		Mujeres		Total
	No.	%	No.	%	
Autoridades Municipales	48	91	5	9	53
Técnicos o empleados	33	61	21	39	54
Sociedad Civil	10	56	8	44	18
Total	91	73	34	27	125

Durante el 2006 y 2007⁴, se capacitó un total de 149 personas (53% hombre y 47% mujeres) tanto funcionarios municipales como miembros de la sociedad civil.

TABLA NO.2: PARTICIPANTES CAPACITADOS EN COMPRAS Y CONTRATACIONES DURANTE EL 2006 Y 2007

Tipo de Participante	Hombre		Mujer		Total
	No.	%	No.	%	
Funcionarios y empleados	64	52	59	48	123
Sociedad Civil	15	58	11	42	26
Total	79	53	70	47	149

El número total de personas capacitadas desde el inicio del programa a junio del 2007 asciende a 174, entre funcionarios y empleados municipales y representantes de la sociedad civil.

2 Mancomunidades

De acuerdo al requerimiento de desempeño 1.7 de la orden de trabajo, el contratista debe crear la capacidad de los empleados de la unidad técnica de las mancomunidades meta para que tengan la capacidad de brindar servicios a las municipalidades C y D en prácticas de administración pública.

En este contexto se llevaron a cabo talleres de capacitación con el objetivo de crear la capacidad de los técnicos para que éstos pudieran ser capaces de transmitir los conocimientos a los municipios miembros de las mancomunidades y brindarle asistencia técnica puntual de acuerdo a sus necesidades.

Durante los talleres celebrados en el 2006, participaron técnicos de las mancomunidades de Río Higuito, Chorti, Yeguaré, Amuprolago, Mamuca y Cra. El total de técnicos capacitados fue de 12 personas; mientras que en el 2007 el número de personas capacitadas alcanzó un total de 14.

⁴ El cuadro incluye el número de personas capacitadas en el taller del 2007 para las municipalidades de Puerto Cortés y Choloma (9).

TABLA NO.1: PARTICIPANTES DE MANCOMUNIDADES CAPACITADOS EN COMPRAS Y CONTRATACIONES DURANTE LOS AÑOS 2006 Y 2007.

Mancomunidad	2006		Total	2007		Total
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	
HIGUITO	1	1	2	2	1	3
CHORTI	3	1	4			0
YEGUARE	1	1	2	2	0	2
AMUPROLAGO	1	0	1	0	3	3
CRA	0	1	1			0
MAMUCA	1	1	2	2	1	3
MAVAQUI	0	0	0	2	1	3
Totales	7	5	12	8	6	14

En el 2007 el taller de capacitación fue impartido para los técnicos de las Unidades Técnicas Intermunicipales (UTI's) de las 5 mancomunidades con las cuales el programa firmó convenios en el segundo trimestre del mismo año.

Para iniciar la asistencia técnica de las UTI's a las municipalidades miembros, los técnicos que recibieron el taller de compras han programado replicarlos en los meses de agosto y septiembre de 2007 para los funcionarios y empleados de esas municipalidades. De esta forma se estarán reproduciendo los conocimientos adquiridos en los talleres de capacitación a los cuales asistieron los miembros de las UTI's.

B. Aplicación de guías

1. Aplicación guía uno a municipalidades y mancomunidades

La aplicación de las guías desarrolladas tuvo como objetivo evaluar o medir el grado de conocimiento sobre la Ley de Contratación del Estado de los empleados y funcionarios encargados de los procesos de compras; y por otro lado, evaluar si los procesos se estaban llevando a cabo de acuerdo a dicha Ley. Durante esta aplicación se verificó el cumplimiento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del 2006 y 2007.

La guía uno, utilizada para evaluar los conocimientos en compras y contrataciones, fue aplicada en junio del 2006 a 33 funcionarios o empleados municipales de 19 municipios (8 municipios A/B y 11 C/D). A la fecha de aplicación de la guía el programa estaba en el proceso de selección de los municipios beneficiarios, por lo cual no se realizó la evaluación al total de municipios (31).

Esta guía recopila información tanto del nivel educativo, el cargo y el tiempo en dicho puesto. Fue aplicada a un 43% de personal de las áreas de contabilidad, tesorería y presupuesto; un 36% de auditoría y compras; 12% a empleados de la gerencia y administración y un restante 9% de la secretaría municipal y otras.

Los resultados de la primera evaluación, mediante la aplicación de la guía uno, muestran un 58% de los evaluados con un nivel insuficiente de conocimientos mientras que un 42% tenía conocimientos aceptables y no se encontró ningún funcionario con conocimientos sobresalientes.

La segunda evaluación arrojó mejores resultados: el porcentaje de evaluados con nivel insuficiente alcanzó únicamente un 8% (muy por debajo del mostrado en la primera medición), un 49% obtuvo un nivel de conocimientos aceptable (7 puntos porcentuales por encima de la primera medición) y un 43%

con un nivel sobresaliente. Estos últimos resultados muestran un aumento de los conocimientos en el tema de compras y contrataciones, tal como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA NO.1: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS POR CATEGORÍA DE MUNICIPIOS DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DE LA GUÍA UNO

Categoría	Primera medición								Segunda medición							
	Insuficiente		Aceptable		Sobresaliente		Total		Insuficiente		Aceptable		Sobresaliente		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
A/B	4	22	14	78	0	0	18	55	4	8	22	43	25	49	51	66
C/D	15	100	0	0	0	0	15	45	2	8	16	62	8	31	26	34
Total	19	58	14	42	0	-	33	100	6	8	38	49	33	43	77	100

Las guías también fueron aplicadas a las siguientes mancomunidades: Río Higuito, Mamuca, Mavaqui, Chorti, Mambocaura, Yeguaré, y Amuprolago. La siguiente tabla muestra que durante la primera evaluación el 67% de los técnicos, de las mancomunidades antes mencionadas, contaban un nivel insuficiente de conocimientos y un 33% con un nivel aceptable:

TABLA NO.2: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS DE LA GUÍA UNO POR MANCOMUNIDAD

Categoría	Primera evaluación							
	Insuficiente		Aceptable		Sobresaliente		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Amuprolago	2	100	0	0	0	0	2	22
Mamuca	1	50	1	50	0	0	2	22
Río Hig.	0	0	1	100	0	0	1	11
Yeguaré	1	100	0	0	0	0	1	11
Mavaqui	2	67	1	33	0	0	3	33
Total	6	67	3	33	0	0	9	100

En la segunda evaluación realizada en junio del 2007, se obtuvieron los resultados mostrados en la siguiente tabla:

TABLA NO.3: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS DE LA GUÍA UNO POR MANCOMUNIDAD

Categoría	Segunda evaluación							
	Insuficiente		Aceptable		Sobresaliente		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Amuprolago	0	0	0	0	3	100	3	20
Río Higuito	0	0	0	0	3	100	3	20
Mavaqui	0	0	2	50	2	50	4	27
Mamuca	0	0	1	50	1	50	2	13
Yeguaré	0	0	0	0	3	100	3	20
Total	0	0	3	20	12	80	15	100

Las evaluaciones realizadas a las mancomunidades muestran resultados más positivos que los reflejados por las municipalidades durante la segunda evaluación. Para el 2007, no se reflejó ningún empleado de las Unidades Técnicas Intermunicipales (UTIS) con conocimientos insuficientes, el 20% presenta un nivel aceptable y el restante 80% mostraba un nivel sobresaliente de conocimientos.

2. Aplicación guía dos

La primera evaluación de la aplicación práctica de los conocimientos en compras y contrataciones, se llevó a cabo en junio del 2006. Fue realizada a los 19 municipios seleccionados inicialmente en ese año para trabajar con el Programa.

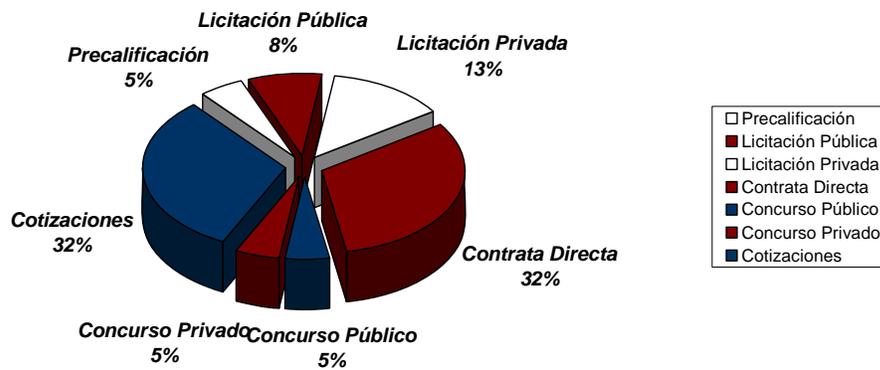
Según los resultados obtenidos con la aplicación de la guía dos, la modalidad mayormente implementada por las municipalidades fue la contratación directa en obras y las cotizaciones en suministro de bienes. Las municipalidades que utilizaron la precalificación para desarrollar posteriormente las licitaciones fueron Choluteca, Puerto Cortes y Santa Rosa de Copán, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Municipalidad	Precalificación	Licitación Pública	Licitación Privada	Contrata Directa	Concurso Público	Concurso Privado	Cotizaciones
Santa Rosa de Copán	X		X	X			X
San Nicolás				X			X
La Esperanza			X	X			X
Yamaranguila				X			X
Ceguaca				X			X
Trinidad Santa Bárbara			X	X			X
La Masica Atlántida			X	X			X
Potrerillos, Cortés				X			X
Pimienta, Cortés				X			X
San Francisco de Yojoa, Cortés				X			X
Catacamas, Olancho		X		X			X
Guaimaca,			X	X			X

Municipalidad	Precalificación	Licitación Pública	Licitación Privada	Contrata Directa	Concurso Público	Concurso Privado	Cotizaciones
Francisco Morazán							
Sabanagrande, Francisco Morazán		X		X	X		X
Villa de San Francisco, Francisco Morazán				X			X
Taulabé, Comayagua				X			X
Yuscarán, El Paraíso				X			X
Choluteca	X	X	X	X	X	X	X
Nacaome		X	X	X		X	X
Puerto Cortés	X	X	X	X	X	X	X

Tal como lo muestra la gráfica siguiente, las contrataciones directas con fondos nacionales y las cotizaciones representan las modalidades de contratación más comunes llevadas a cabo por las municipales. Ambas representaron un 32% del total de procesos evaluados en tanto que las modalidades menos realizadas son los concursos y las precalificaciones.

Porcentaje de Contrataciones Aplicadas por las Municipales



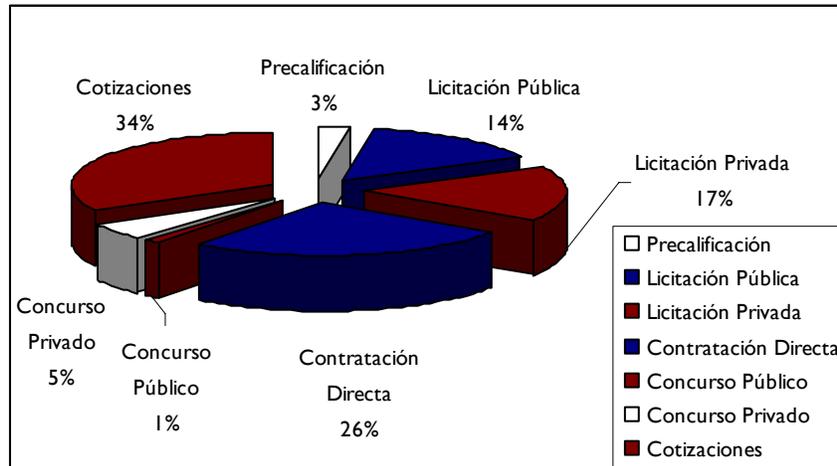
Las municipalidades A/B son las únicas que dadas sus necesidades de contratación de proyectos de gran envergadura, requieren de una precalificación.

La segunda evaluación realizada en junio 2007, arrojó los resultados mostrados a continuación, en relación con las modalidades de contratación implementadas:

Municipio	Precalificación	Licitación Pública	Licitación Privada	Contratación Directa	Concurso Público	Concurso Privado	Cotizaciones
La Masica				X			X
Tela			X	X			X
Comayagua		X	X	X			X
Taulabé				X			X
Santa Rosa de Copán	X	X	X	X		X	X
Nueva Arcadia		X	X				X
San Agustín				X			X
San Nicolás							X
Pimienta				X			X
Potrillo		X	X	X			X
Puerto Cortés	X	X	X	X	X	X	X
Sn Francisco de Yojoa				X			X
Villanueva		X		X			X
Concepción de María				X		X	X
Guaimaca		X	X	X			X
Talanga				X			X
Villa de San Francisco				X			X
La Esperanza		X	X	X			X
Yamaranguila				X			X
Catacamas		X	X				X
Naranjito							X
Trinidad			X	X			X
Las Vegas		X	X				X
Nacaome			X	X		X	X
San Lorenzo		X	X	X			X

Esta segunda evaluación no fue posible realizarla en los municipios de Meámbar, Sabanagrande, Choluteca y Choloma. En las dos primeras el Tribunal Superior de cuentas se encontraba realizando una auditoría. En las últimas dos no se observaban avances importantes en cuanto al tema de transparencia a la fecha de la evaluación, razón por la cual el Programa había suspendido actividades.

Al igual que en la primera evaluación, la última refleja que las modalidades más comunes realizadas son las cotizaciones y las contrataciones directas; en tanto que, los concursos y las precalificaciones son las menos aplicadas dada la naturaleza de las mismas y las características de las municipalidades, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



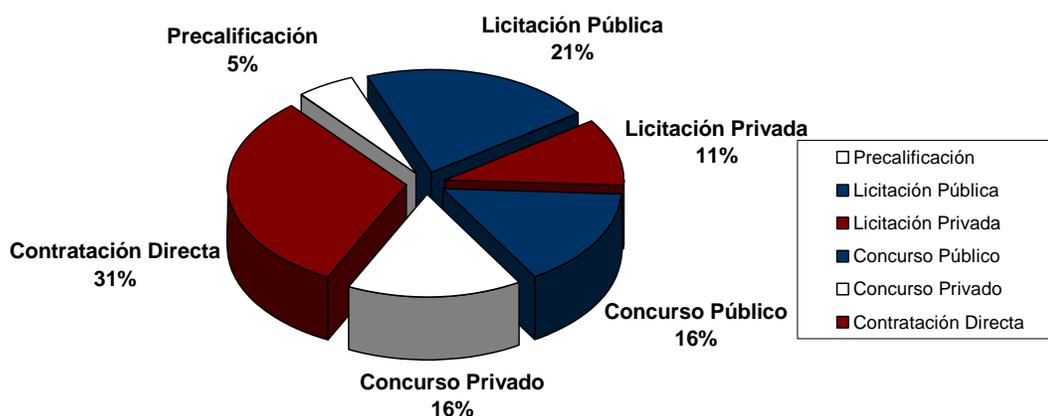
Las licitaciones públicas y privadas fueron implementadas por un número mayor de municipios en comparación con el 2006.

En cuanto a las precalificaciones, estas son implementadas únicamente por las municipalidades grandes con mayor desarrollado económico y que por tanto ejecutan proyectos con montos muy superiores a los ejecutados por las de categoría C/D.

En el caso de las mancomunidades, éstas llevan a cabo una mayor variedad de procesos de contratación.

Las gráficas siguientes muestran que las mancomunidades, de acuerdo a la evaluación realizada mediante la aplicación de la guía dos, realizaron mayormente procesos de licitaciones públicas y contratación directa de obras.

Porcentaje de Contrataciones Aplicadas por las Mancomunidades



C Asistencia Técnica Puntual

A finales del 2006, y en lo que va de este año, las municipalidades han solicitado al Programa asistencia técnica puntual para algunos procesos, por lo que se les ha brindado el siguiente apoyo:

- 1.- Choluteca y Nacaome acompañamiento en la preparación de la documentación para la realización de la licitación pública, para la adquisición de equipo para el mantenimiento de calles.
- 2.- Santa Rosa de Copán: apoyo para los procesos de licitaciones públicas, precalificación y concursos privados. Así mismo, se dio acompañamiento en la preparación de toda la documentación necesaria para cada modalidad de contratación, desde el inicio hasta la adjudicación de los respectivos contratos.
- 3.- Las Vegas: se apoyó en la elaboración de toda la documentación, desde los pliegos de condiciones hasta la elaboración del contrato para la adjudicación, de una licitación pública y otra privada. Dichas licitaciones se llevaron a cabo para proyectos de electrificación urbano y rural.
- 4.- Guaimaca: asistencia en la preparación de toda la documentación desde los pliegos de condiciones hasta la adjudicación de una licitación privada (adquisición de vehículo) y una pública (adquisición de equipo de mantenimiento de calles).
- 5.- Trinidad: apoyo en la preparación de toda la documentación necesaria para el proceso de una licitación privada. La municipalidad llevó a cabo la licitación para la adquisición de equipo de cómputo para un instituto local.
- 6.- La Esperanza: asistencia legal en procesos de licitación pública y concursos directos. Con la licitación se adquirió un vehículo para gestiones de la municipalidad, y los concursos directos se llevaron a cabo para la contratación de consultores en el manejo del área forestal y medio ambiente.
- 7.- Villanueva: apoyo técnico legal en la adquisición de varios bienes inmuebles aplicando lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto.

Para las asistencias antes descritas se utilizó la metodología aprender-haciendo, en la cual los funcionarios tuvieron la oportunidad de desarrollar habilidades para futuras contrataciones.

IV. MEJORES PRÁCTICAS EN COMPRAS Y CONTRATACIONES

Los estudios de caso contenidos en este documento provienen de experiencias en los siguientes municipios y mancomunidades beneficiarias del Programa.

Es de resaltar el esfuerzo que realizan los empleados y funcionarios municipales en este aspecto. Algunas municipalidades han demostrado mayor interés para poner en práctica los conocimientos adquiridos y demostrar transparencia, responsabilidad y ética en el manejo de los recursos públicos.

A. Las Vegas fortalece los procesos de compras y contrataciones, a través de avances significativos en la aplicación de la Ley de Contratación del Estado.

Uno de los procesos de mayor importancia y que significa una de las mayores erogaciones de gasto en las municipalidades son los procesos de contratación, tanto en la construcción de obras, compra de bienes y servicios, así como en los contratos de consultoría. Éstos son realizados con el fin de mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y de los servicios públicos.

La aplicación de una mala práctica puede generar una acción civil y muchas veces hasta penal para los funcionarios y empleados que tienen a su cargo las adjudicaciones de dichas contrataciones.



El alcalde municipal al momento de la recepción y apertura de ofertas en el parque central

La municipalidad de Las Vegas, ha demostrado dar pasos significativos con la aplicación de la Ley de Contratación del Estado en procesos de adjudicación. Un aspecto relevante a destacar en todos los procedimientos de las diferentes modalidades implementadas, ha sido el que las aperturas de los procesos de licitación se celebraron de forma pública, en el parque central ante la presencia de las autoridades municipales, órganos contralores, medios de comunicación locales y el pueblo en general. Esta acción ha tenido una gran aceptación dentro de la comunidad.

diferentes procesos de compras y contrataciones.

Al mismo tiempo, se han respetado los rangos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, en los

El éxito de esta experiencia ha resultado un ejemplo a seguir por otras municipalidades⁵, que han implementado esta modalidad.

B. Municipalidad de Santa Rosa de Copán: adquisición de equipo usado para mantenimiento de calles, cumpliendo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley de Contratación del Estado.



Durante la recepción y apertura de las ofertas se contó con la presencia de autoridades y representantes de la sociedad civil.

La municipalidad de Santa Rosa de Copán, busca cumplir con la Ley de Contratación del Estado en los procesos de contratación llevados a cabo.

Con el fin de asegurar que sus contrataciones sean ejecutadas por contratistas competentes, lleva a cabo anualmente una precalificación. Como resultado de la misma, se cuenta con un banco de datos de empresas constructoras y consultoras, contratistas y consultores individuales y maestros de obra; los cuales son clasificados por categoría después de una rigurosa evaluación.

no contaban con la suficiente liquidez para adquirir equipo nuevo por lo cual consideraron la adquisición de equipo usado.

Para darle mantenimiento a las calles y carreteras del municipio, la municipalidad rentaba maquinaria necesaria para esta actividad. Este alquiler resultaba muy costoso y

⁵ Otras municipalidad que no pertenecen al Programa

El proceso de adquisición inició con la revisión del artículo 155 de la Ley de Contratación del Estado, el cual regula este tipo de adquisiciones.

Se llevó a cabo una licitación pública, cuyos pliegos de condiciones estipulaban el uso no mayor de 8 años del equipo a adquirir. Los equipos comprados tienen marcas con representación en Honduras. De esta forma se garantizó el cumplimiento de lo estipulado en el artículo antes mencionado.

La licitación resultó satisfactoria para la municipalidad, convirtiéndose en una de las pocas municipalidades en realizar un proceso de esa naturaleza. Esta experiencia ha sido tomada como modelo para ser aplicada en otras municipalidades.



Miembros de la Corporación municipal al momento de la recepción del equipo.

C Villanueva: da cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto para la adquisición de bienes inmuebles.

La municipalidad de Villanueva requería la adquisición de bienes inmuebles para un rastro público, el cementerio general y el mercado para reubicar a los vendedores ambulantes.

En el marco de lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto solicitaron a la Contaduría General de la República, el nombramiento de la Comisión de Avalúo; integrada por representantes de la Procuraduría General de la República, la Contaduría General de la República, la dirección legal de la Secretaría de Finanzas, del Tribunal Superior de Cuentas y un miembro de la comunidad. Dicha comisión es la encargada de realizar el avalúo de los bienes inmuebles y emitir un dictamen en relación al valor de los bienes inmuebles.

La Comisión de Avalúo, estableció un precio de 20 lempiras por vara cuadrada. No obstante, este precio resultó muy por debajo del precio de mercado y la municipalidad se exponía a no poder adquirir los bienes inmuebles debido a que los dueños de los terrenos no aceptarían la venta en esas condiciones.

Dado lo antes expuesto, la municipalidad, en virtud del derecho de petición establecido en el artículo 80 de la Constitución de la República, solicitó a la Contaduría General la conformación de una nueva Comisión de Avalúo. Esta nueva comisión emitió un dictamen con valores más reales, con lo cual la municipalidad está en mejores condiciones para negociar con los dueños de los terrenos. Con esto, la municipalidad ha dado cumplimiento a lo establecido en las diferentes leyes relacionadas con las adquisiciones, al adquirir bienes inmuebles tal como lo establecen las mismas.

D. Guaimaca Francisco Morazán: implementa procesos de licitación privada y pública enfrentando varios obstáculos para su realización.

La municipalidad de Guaimaca, para la adquisición de un vehículo, realizó una licitación privada, respetando el monto de la misma según lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República. En el proceso se encontraron con varios obstáculos destacando el siguiente:



Recepción y apertura de ofertas de la licitación pública "adquisición de volqueta"

- 1) Se envió invitaciones a 6 empresas distribuidoras de vehículos, faltando pocos días para la recepción y apertura de las ofertas, ninguna se había presentado a comprar los pliegos de condiciones, por lo que los empleados para no **declarar desierta la licitación**, llamaron a las empresas manifestando estas que no tenían interés en participar en una licitación **por un vehículo**, y movilizarse fuera de Tegucigalpa.

La municipalidad mediante un adendum, prorrogó la apertura de dicha licitación, realizándola en las oficinas de la AMHON en Tegucigalpa, en la primera ocasión la misma se declaró **desierta** por no presentarse participantes. El proceso se realizó nuevamente, presentándose **una empresa**. Para la municipalidad esta situación significó un gasto adicional al trasladarse su personal a Tegucigalpa, para poder realizar la apertura de dicha licitación.

Es de resaltar el esfuerzo realizado por los empleados y funcionarios municipales, ya que a pesar de los obstáculos que se presentaron en ningún momento procedieron a realizar la adquisición a través de una compra directa, demostrando de esta forma la voluntad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento. **Lo que es digno de ejemplo demostrando mejores prácticas en las compras y contrataciones.**

La municipalidad de Guaimaca, realizó además hace unos meses la compra de una volqueta, empleando la modalidad de licitación pública, a la misma se presentaron solamente 2 empresas; la apertura se realizó públicamente contando con la presencia de representantes de la sociedad civil, comisionado municipal, comisión de transparencia. Se invitó al público en general a través de los medios de comunicación locales para que presenciaran la recepción y apertura de las ofertas, con esto se demuestra que esta municipalidad ha dado avances significativos en la transparencia de los procesos.

E. La Esperanza Intibuca: realiza por primera vez un proceso de licitación pública, para la adquisición de un vehículo.

La municipalidad de la Esperanza Intibuca, realizó un proceso de licitación pública para la adquisición de un vehículo, cumpliendo de esta forma con lo establecido en la ley, su reglamento y en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. A la apertura de la misma se invitaron a los órganos contralores del estado, Procuraduría General de la República, Tribunal Superior de Cuentas, además a los medios de comunicación local y representantes de la sociedad civil comisionado municipal, representantes de la comisión de transparencia, y medios de comunicación locales, los que transmitieron en vivo el proceso de recepción y apertura de las ofertas, lo anterior se realizaba por primera vez en el municipio, y dirigido el acto de apertura por los empleados y la corporación municipal.



A pesar de que la invitación a las empresas se hizo a través de publicaciones en los periódicos de mayor circulación del país, según lo establece la Ley de Contratación del Estado, solo participó una empresa, lo que demuestra que estas muestran poco interés en participar en las licitaciones especialmente con las municipalidades.

El llevar a cabo un proceso de licitación para la adquisición de un bien, lleva consigo dificultades con las que se enfrentan tanto funcionarios como empleados municipales ya

que el tiempo para la realización de las mismas hasta llegar a la adjudicación del bien resulta largo, el gasto que representan las publicaciones, la cantidad de requisitos legales que en cada paso dentro del proceso hay que cumplir de acuerdo a la ley, el tiempo que los empleados utilizan en la preparación de la documentación desde el aviso o invitación hasta la adjudicación, la responsabilidad que implica para la comisión de evaluación y análisis la adjudicación.

Por lo que los avances que los municipios presentan en este aspecto deben ser tomados en consideración.

F. Varias municipalidades ponen en práctica diversos métodos para dar transparencia a los procesos de compras menores.

Las municipalidades de San Lorenzo Valle, La Esperanza Intibuca y Las Vegas Santa Bárbara han involucrado a miembros de la sociedad civil (comisionados municipales, y miembros de la comisión de transparencia) formando comités de compras menores, lo anterior, con el fin de dar mayor transparencia a estas actividades.

En la Esperanza Intibuca, la formación del comité de compras menores, fue aprobado en sesión de corporación en cabildo abierto según consta en acta; dicho comité levanta un acta por cada lote de compras realizadas, donde se hacen las observaciones respectivas y firma cada uno de los miembros. Resulta difícil armonizar y llegar a homogenizar las opiniones entre la sociedad civil y los municipales; sin embargo a pesar de lo anteriormente expuesto, este método empleado debe servir de ejemplo y ser replicado por otras municipalidades.

Con esto las anteriores municipalidades dejan evidencia clara de la voluntad de dar avances significativos **de transparencia**, en la realización de las compras menores.

V. PRINCIPALES OBSTÁCULOS ENCONTRADOS

Como se ha mencionado anteriormente debido a lo amplio y complejo del tema de compras y contrataciones, su aplicación en la práctica resulta un tanto difícil, por lo que se enumeran los principales obstáculos que las municipalidades encuentran a la hora implementar cualquier modalidad de contratación.

- 1) Bajo grado de escolaridad de los funcionarios y empleados municipales.
- 2) Poca capacitación impartida por parte de las instituciones nacionales relacionadas con el tema (Tribunal Superior de Cuentas, Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Secretaría de Gobernación y Justicia y Asociación de Municipios de Honduras).
- 3) Falta de criterios unificados y orientaciones claras por parte de las instituciones gubernamentales directamente vinculadas al tema de compras, ante los problemas surgidos producto de la realización de un proceso de adquisiciones y contrataciones efectuado por las municipalidades. Los funcionarios de las instituciones muchas veces no tienen los suficientes conocimientos o criterios para solventar las dudas o problemas planteados.
- 4) Los funcionarios públicos (Corporación Municipal), algunas veces no quieren someterse a los procesos por considerarlos engorrosos y que implican mucha inversión de tiempo.
- 5) Rotación de personal en cada transición política, lo cual conlleva a destinar tiempo y recursos para nuevas capacitaciones.

- 6) Dado que los procesos de contratación no son operaciones frecuentes o rutinarias ni tampoco son llevados a cabo por todas las municipalidades, no existe un conocimiento lo suficientemente amplio en los funcionarios y empleados municipales.
- 7) No existe la práctica de llevar un control o un registro de la documentación que soporte las compras y contrataciones, de forma eficiente para una correcta rendición de cuentas.
- 8) Los cambios tanto en la Ley de Contratación del Estado, como en su reglamento no son enviados a las municipalidades, lo mismo que los cambios en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.
- 9) A la fecha, la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) no ha estandarizado los documentos o formatos necesarios para la realización de las diferentes modalidades de contratación. Esto crea complicaciones a la hora de la preparación de determinados documentos que son claves en el proceso de contratación, especialmente en lo referente a los pliegos de condiciones para las licitaciones públicas o privadas de obra o de suministro de bienes y servicios; así como, los términos de referencia para los concursos públicos o privados.
- 10) Las municipalidades C y D, no cuentan con un banco de datos, de proveedores por zonas.
- 11) Tanto las municipalidades A/B como las C/D no utilizan ningún método para dar publicidad a las compras menores que realizan.
- 12) Una de las mayores preocupaciones que afrontan las corporaciones municipales es el elevado costo de las publicaciones que exige la Ley de Contratación del Estado, para las precalificaciones, licitaciones y concursos públicos, ya que los mismos deben ser publicados en diarios nacionales y en el Diario Oficial La Gaceta.
- 13) Como las oficinas del Diario Oficial La Gaceta se encuentra únicamente en Tegucigalpa, las municipalidades lejanas incurren en gastos de viáticos por el personal que es enviado, para cumplir con este requisito.
- 14) La Oficina Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (ONCAE), giró en el 2006, una circular en la cual se comunicaba a las municipalidades que era de carácter obligatorio publicar todos los procesos de compras y contrataciones, incluso las compras menores o cotizaciones, en la página oficial de www.honducompras@gob.hn. Lo anterior resulta de difícil cumplimiento a las municipalidades ya que el personal asignado para el manejo de esta actividad debe ser capacitado. Las municipalidades que no cuentan con el personal técnico, deben contratar personal adicional, otro aspecto es que la mayoría de municipalidades no cuentan con servicio de Internet, especialmente las municipalidades C y D.
- 15) Las municipalidades encuentran muchas dificultades al momento de realizar las modalidades de contratación según lo establece la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, especialmente en la adquisición de equipo para construcción y mantenimiento de calles y carreteras; por lo elevado de los precios del alquiler o para adquirir los mismos, lo cual limita muchas veces sus actividades.
- 16) Otro obstáculo que enfrentan las municipalidades es el que las empresas distribuidoras de ciertos equipos (vehículos, equipo para reparación y mantenimiento de calles etc.) no quieren movilizarse a los municipios ha participar en las licitaciones, sean estas públicas o privadas, argumentando que no les resulta rentable por la presentación de garantías, gastos de movilización de personal, copias, retraso en los pagos.

- 17) Las municipalidades de la Esperanza Intibuca y Guaimaca en Francisco Morazán, en el primer semestre de este año realizaron procesos bajo la modalidad de licitación privada y pública, para la adquisición de vehículos, encontrando en el proceso varios obstáculos. **1)** En la Esperanza Intibuca, el aviso de invitación a participar en la licitación pública, se publicó según lo estipulado en la ley, sin embargo, los pliegos de condiciones los compraron únicamente 2 empresas, y a la apertura solo se presentó una.
- 2)** La municipalidad de Guaimaca, realizó el proceso bajo la modalidad de licitación privada, se envió invitaciones a 6 empresas distribuidoras de vehículos, faltando pocos días para la recepción y apertura de las ofertas ninguna se había presentado a comprar los pliegos de condiciones, por lo que, los empleados para no **declarar desierta la licitación**, llamaron a las empresas manifestando estas que no tenían interés en participar por **un vehículo**, y movilizarse fuera de Tegucigalpa.

La municipalidad mediante un adendum, prorrogó la apertura de dicha licitación, realizándola en las oficinas de la AMHON en Tegucigalpa, en la primera ocasión la misma se declaró **desierta** no se presentaron participantes. El proceso se realizó nuevamente, presentándose una empresa. Para la municipalidad esta situación significó un gasto adicional al tener su personal que trasladarse a Tegucigalpa.

Lo expuesto anteriormente, con las experiencias de estos municipios demuestra que las municipalidades para poder realizar los procesos apegados a la ley y de forma transparente tienen que afrontar varias situaciones.

- 18) Cuando un proceso de licitación ya sea público o privado, se declara desierto o fracasado, implica que la municipalidad tiene que iniciar un nuevo proceso, lo que lo que significa pérdida de tiempo, dinero y esfuerzo.
- 19) La ley no deja claro en los procesos de licitación o concurso ya sean públicos o privados, si los mismos han sido declarados desiertos o fracasados se puedan realizar empleando otra modalidad de contratación (de un público pasar a un privado).
- 20) Los funcionarios municipales por ahorro de tiempo y costos, implementan para la ejecución de proyectos de infraestructura la modalidad de ejecución **por administración**, no existiendo de parte de los órganos contralores del Estado una postura colegiada, para dicha aplicación.
- 21) Los proveedores o distribuidores (ferreterías, casas comerciales, distribuidores de equipos de oficina, vehículos, equipo para mantenimiento de calles y de carreteras etc.), no se interesan muchas veces en cotizar o licitar a las municipalidades, por que consideran que los trámites para pagos llevan mucho tiempo, cotizan solo por cumplir con un requisito de 2 ó 3 cotizaciones.
- 22) El Tribunal Superior de Cuentas, exige al realizar las auditorías 2 ó 3 cotizaciones para las compras menores a L.170,000.00, según lo estipulado en las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, pero en algunos municipios no cuentan con las suficientes casas comerciales o ferreterías, o no hay existencia de ciertos productos.
- 23) La municipalidad envía las solicitudes de cotización a las casas comerciales o ferreterías locales pero no obtiene respuesta, lo que dificulta esta labor.
- 24) Los procesos de compras y contrataciones, resultan ser los más cuestionados por la ciudadanía, sean celebrados por la administración pública centralizada o descentralizada, pues los mismos representan grandes erogaciones del gasto público.

25) Las municipalidades en su mayoría no cuentan con personal técnico calificado especialmente en los proyectos de obras de infraestructura, para la preparación de pliegos de condiciones, elaboración de planos, especificaciones técnicas, presupuesto etc, por lo que generalmente se ven en la obligación de contratar personal adicional para que realice este trabajo, resultando esta contratación en muchas ocasiones onerosa.

I. Recomendaciones

Tomando en cuenta los resultados de las evaluaciones realizadas durante los años 2006 y 2007, encontramos grandes debilidades en esta área, por lo que se recomienda tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Ninguna dependencia del Estado en la actualidad, está capacitando sobre el tema, de compras y contrataciones de forma amplia y con la normativa nacional. El Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), lo hace de forma limitada, debido a recorte de presupuesto, y a la diversidad de fuentes de financiamiento con que el mismo opera. Este se enfoca más en lo referente a proyectos de infraestructura, y muy poco en los temas de consultorías y suministro de bienes y servicios. Su principal orientación es en las diferentes normas, con las fuentes externas de crédito y cooperantes.
2. La Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), tiene dificultades de presupuesto para capacitar a las instituciones centralizadas y descentralizadas del estado. Si bien es cierto ha realizado un diplomado, el mismo resultó excesivamente complejo y amplio; debido a que se impartió de forma simultánea y comparativa con las normas del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La pagina web honducopras@gob.hn, desarrollada con el propósito de dar difusión y transparencia a los procesos de compras y contrataciones del Estado, no tiene el nivel mas optimo de funcionamiento.
3. La Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), ha brindado muy poca o nula divulgación de las reformas de la Ley de Contratación del Estado durante el año 2006, y de los cambios en los rangos de contratación según las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año 2007.
4. La Secretaría de Gobernación y Justicia, ente gubernamental encargado de regular y fomentar el desarrollo municipal, ha capacitado en el tema de forma muy vaga, debiendo ser este el ente encargado de coordinar actividades con los demás sectores de gobierno y los órganos cooperantes.
5. La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), no contempla dentro de sus actividades a través del Programa de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Local, capacitaciones en el área de compras y contrataciones aplicando la Ley de Contratación del Estado.
6. En el marco de la Estrategia de Reducción a la Pobreza (ERP), la oficina del Comisionado giró instrucciones que crearon confusión entre los empleados y funcionarios municipales ya que inicialmente se les dio indicaciones que en el manejo de dichos fondos, no se aplicara la Ley de Contratación del Estado y su reglamento. Posteriormente, al presentar las liquidaciones del primer desembolso, se exigió la correcta aplicación de la ley y su reglamento, lo cual trajo confusión y atraso para la solicitud del segundo desembolso.
7. Ampliar la colaboración en las municipalidades, ya que en el país con cada cambio de gobierno, los técnicos que han sido capacitados son removidos de su puesto, por lo cual, es necesario darle continuidad a este tema.
8. Al Tribunal Superior de Cuentas, Secretaría de Finanzas, especialmente a la Dirección de la Contaduría General de la República, la Procuraduría General de la República y a las demás

instituciones y organismos involucrados, para que capacite a las instituciones centralizadas y descentralizadas del Estado.

9. Existe un vacío en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, en cuanto a las adquisiciones de bienes inmuebles, pues la misma solo establece el procedimiento para suministro de bienes y servicios, no diferenciando si los mismos son muebles o inmuebles. Lo antes planteado ha creado una confusión institucional y diversidad de opiniones, por lo que es fundamental contar con un concepto y una sola postura de parte de los órganos contralores del Estado.
10. Sin embargo, la Ley Orgánica del Presupuesto a partir del año 2004, establece claramente el procedimiento para la adquisición de los bienes inmuebles. Dicha Ley, es de reciente creación y no ha habido una socialización de la misma, lo que trae como consecuencia una diversidad de opiniones debido al desconocimiento de la misma.
11. Como última recomendación, a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, para que esta fortalezca la asistencia y busque los mecanismos para lograr ampliar dicha colaboración.
12. En Honduras, con cada cambio de gobierno los técnicos que han sido capacitados son removidos de su puesto, por lo cual, es necesario comprometer a los candidatos políticos para garantizar que no exista tanta rotación de personal que conlleva a la pérdida de capacidades.
13. Cabe resaltar, que los materiales elaborados por parte del Programa (Manual de Referencias de Compras y Contrataciones, el CD y manual para uso del mismo), son los únicos que están siendo utilizados por las municipalidades como material de apoyo, así como por algunos órganos cooperantes como la Cooperación Española, JICA y algunas ONGS locales.

VI. CONCLUSIONES

- Se ha podido comprobar que todos los municipios a los cuales se les ha brindado capacitación a través de talleres, material didáctico, asistencia técnica puntual, presentan avances significativos en los procesos de contratación.
- El ordenamiento jurídico que regula la adquisición de compras y contrataciones no permite tener reglas claras respecto a las adquisiciones de bienes inmuebles por parte de las municipalidades.
- En general, el grado de escolaridad de los empleados y funcionarios municipales es bajo, particularmente en las municipalidades C/D.
- Gran parte del personal es contratado por afiliación política.
- Hay una nula o escasa capacitación por parte de las instituciones gubernamentales relacionadas con el tema de compras y contrataciones.
- La sociedad civil mostró mucho interés en recibir capacitación.
- Existe más transparencia en los procedimientos, han abierto espacios a la sociedad civil para que participe en los mismos. Durante la apertura de ofertas de las licitaciones, se ha permitido la asistencia de miembros de la sociedad civil y de los medios locales de comunicación.

- El programa elaboró un carné, con los nuevos rangos para el año 2007, según las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, el cual fue proporcionado a alcaldes y regidores municipales, obteniendo mucha aceptación por su facilidad de uso.
- A pesar de la naturaleza y complejidad del tema de compras y contrataciones, las municipalidades han logrado algunos avances para el mejoramiento de la transparencia y la rendición de cuentas.
- Entre el 2006 y 2007, es notoria la mayor aplicación de modalidades de contratación, respetando los rangos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.
- Algunas municipalidades han creado departamento de compras menores, realizando visitas a otras municipalidades para interactuar con el personal y aplicar los procedimientos establecidos por estas para una mejor transparencia.
- En las compras menores, han ido implementando mejores prácticas, cumpliendo con los requisitos de 2 y 3 cotizaciones según el monto y lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.
- Un problema que persiste es la falta de expedientes completos y foliados.